



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1983

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVII

Lunes, 26 de septiembre de 1983. — Número 122

Página 1.293

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

Solicitudes de aprobación previa según lo dispuesto en los artículos 43,3 de la Ley del Suelo y 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística de Edificaciones en Suelo no Urbanizable. La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1983, acordó la aprobación de los siguientes expedientes:

Aprobados previamente

Arnuero: Vivienda unifamiliar para don Angel Igual Ruiz; vivienda unifamiliar en Isla, para don Amalio Llano San Emeterio; vivienda unifamiliar en Isla, para doña Carmela Aguirre Pérez; vivienda unifamiliar en Isla, para don José Luis Rey Villa; vivienda unifamiliar en Isla, para don Angel Díez Gómez.

Bárcena de Cicero: Almacén para don Guillermo Haya Loza; vivienda unifamiliar en Ambrose-ro, para don Miguel Palacio Madrazo.

Castro Urdiales: Vivienda unifamiliar en Sámano, para don Fernando Urquijo Viota; en La Loma, para don Andrés Ocharán Bonche; en Allendelagua, para don Eduardo Jato Arriba, y en Cerdigo, para don J. Antonio Hernández Alvarez.

Hazas de Cesto: Vivienda unifamiliar en Hazas, para don Bal-domero Madrazo Felú.

Liérganes: Vivienda unifamiliar

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria
Aprobación de expedientes
por la Comisión Regional
de Urbanismo 1.293

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial del
Ministerio de Industria y
Energía en Cantabria ... 1.294
Dirección Provincial de
Transportes Turismo y
Comunicaciones 1.295

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Can-
tabria 1.295
Confederación Hidrográfica
del Ebro 1.297
Juzgados de Primera Ins-
tancia e Instrucción Nú-
meros Uno y Dos de San-
tander 1.297

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 1.298

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Valdá-
lga, Los Corrales de Buel-
na, Torrelavega, Ampue-
ro, Camargo, Bárcena de
Pie de Concha, Comillas,
Corvera de Toranzo, Cas-
tañeda, Arredondo, Her-
mandad de Campoo de
Suso y Rionansa 1.299

en Rubalcaba, para don Francis-
co Camacho Ledoño.

Marina de Cudeyo: Vivienda
unifamiliar en Rubayo, para don
Tomás Ballesteros Presmanes.

Medio Cudeyo: Vivienda unifa-
miliar en Socabarga, para don
Paulino Cuevas López.

Miengo: Vivienda unifamiliar
para don Pedro Gandiaga Toca, y
en La Cotera, para don Luis Poo
Gandiaga.

Pielagos: Vivienda unifamiliar
en Barrio del Velo, para don J.
Carlos Carames Pouso; en Vioño,

para don J. Luis Sierra Saiz, y en
Barcenilla, para don Angel Cam-
po Miranda.

Ramales: Ampliación de nave
para don J. Lastra Seña, y vivien-
da unifamiliar para don René Bu-
rón Seña.

Ribamontán al Mar: Depósito
de explosivos en Carriazo, para
«Distribuidora Cántabra de Explo-
sivos, S. A.» (a los efectos exclu-
sivamente urbanísticos del artícu-
lo 85.2 de la Ley del Suelo).

Reocín: Vivienda unifamiliar en
Puente San Miguel, para don Car-
los Gutiérrez Díaz.

Santa María de Cayón: Vivienda
unifamiliar en La Abadilla, para
don Florentino Fernández Cobo;
en Argomilla, para doña Fermina
Gutiérrez Sainz, y en Basconia,
para don Angel Crespo Sainz.

Santillana del Mar: Vivienda
unifamiliar en Mijares, para don
Carlos Gutiérrez Díaz.

Suances: Vivienda unifamiliar
en Ongayo, para don Gustavo Te-
zanos Díaz, y en Avíos, para don
Pedro Cobo Obregón.

Torrelavega: Vivienda unifami-
liar en Tanos, para don Luis San-
tos San Miguel (con el voto en
contra del representante del Ayun-
tamiento, señor Gutiérrez Porti-
lla), y en Sierrapando, para don
Manuel Díaz Rábago.

Villaescusa: Vivienda unifami-
liar en La Concha, para don Flo-
rentino Iturriaga López.

Voto: Vivienda unifamiliar en
San Mamés de Aras, para don J.
Jesús Fernández Fedrún.

Aprobados previamente con condiciones

Arnuero: Vivienda unifamiliar
para don Angel García Lusares,
la distancia mínima al colindante
ha de ser de 10 metros.

Hazas de Cesto: Vivienda unifamiliar en El Perujo, para don J. Antonio Gómez Ruiz, que se cierra la planta baja, que en el proyecto figura en abertal.

Medio Cudeyo: Vivienda unifamiliar en Sobremazas, para don Lorenzo Lavín Mantecón, la distancia al eje del camino y a los colindantes serán, cuando menos, de 5 y 8 metros, respectivamente.

Penagos: Vivienda unifamiliar en Sobarzo, para don Julio Argumosa Díaz, que se suprime la planta de ático y se justifique que la distancia al borde de la carretera de Sarón es de 18 metros.

Ribamontán al Mar: Vivienda unifamiliar en Galizano, para don Raúl Quintana Sisler, que las distancias mínimas al camino y a los colindantes sean de 8 y 10 metros, respectivamente.

Ribamontán al Monte: Vivienda unifamiliar en Cubas, para doña Angela Corral Pérez, a que la distancia al borde de la carretera sea, como mínimo, de 18 metros.

Torrelavega: Vivienda unifamiliar en Caseríos, para don Eloy Peón Franco, a que las distancias a los colindantes y al camino sean, cuando menos, de 5 y 8 metros, respectivamente.

Quedando expuestos para general conocimiento, a los efectos de información pública, durante el período de quince días, en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo, sita en la calle Vargas, 53-8.ª planta, a tenor de lo previsto en el artículo 43.3 de la Ley del Suelo.—El secretario, en funciones, de la Comisión, Jesús María Souto Aller (firmado y rubricado).—Visto bueno, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, Francisco Ignacio de Cáceres (firmado y rubricado).

Santander, septiembre de 1983.
El secretario (ilegible).

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 7 de julio de 1983, acordó aprobar definitivamente los siguientes expedientes:

1.—Plan parcial número 3 de Noja, con la advertencia expresa de que, con carácter previo a la concesión de cualquier licencia de edificación, deberá ser aprobado el correspondiente proyecto de urbanización conjunto y cada uno de los estudios de detalle en cada manzana completa, a excepción de la zona de parcelas aisladas.

2.—Delimitación de los suelos urbanos del Ayuntamiento de Meruelo, con la salvedad de que debe exigirse y reflejarse en la documentación del plan una separación entre edificios igual, como mínimo, a la semisuma de sus alturas y que la distancia mínima a los bordes exteriores de las carreteras S-403, S-404, S-410 y S-411 será de 8 metros.

3.—Delimitación de los suelos urbanos del Ayuntamiento de Villaescusa.

4.—Modificación de ordenanzas del plan general de Laredo, haciendo constar expresamente que la construcción de las posibles entreplantas debe limitarse a que no tengan acceso por elementos comunes del edificio, quedando vinculadas al uso de la planta baja y no pudiendo ser construidas a lo largo de la fachada en la primera crujía.

Contra estos acuerdos se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de su presentación ante la propia Comisión Regional de Urbanismo.

Santander, septiembre de 1983.
El secretario de la Comisión (ilegible).

Regional de Cantabria tiene otorgada la declaración, en concreto, de utilidad pública y la declaración de urgente ocupación de los bienes o derechos necesarios para su establecimiento, a los siguientes efectos:

1.º—Los determinados en el artículo 9.º del Decreto 2.627/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas.

2.º—Los establecidos en el artículo 10 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, si bien limitadas a la corrección de posibles errores.

3.º—Los definidos en el artículo 16 del citado Decreto 2.619/1966, para que se puedan formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mismo Decreto. En consecuencia, tras la descripción de la instalación, se incluye la relación de interesados, bienes y derechos.

Descripción de la instalación

Línea eléctrica aérea trifásica denominada «Cabezón-San Vicente».

Tensión: 55 KV. Longitud: 16.460 metros, de los cuales corresponden 1.377 metros al tramo de doble circuito. Conductor: LA-110. Origen: Subestación «Cabezón». Final: Subestación «San Vicente».

Relación de interesados, bienes y derechos

Término municipal de Valdágua:

Finca número 58.—Lugar: Monte El Rey. Pueblo: La Cocina. Propietaria: Inés Maxó Güell. Domicilio: Plaza de San Justo, 4 - Barcelona, 2. Cultivo: Poblada de eucaliptos en masa de 3 años de edad. Afectación: 186 metros de vuelo, a los que corresponde una faja de seguridad de 3.720 metros cuadrados (20 metros de anchura), que deberá quedar desprovista de arbolado a perpetuidad. En esta faja será instalado el apoyo nú-

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA EN CANTABRIA

Expediente 50/83 de Electra de Viesgo, S. A.

Se somete a información pública la instalación eléctrica descrita más adelante, que por estar incluida en el Plan de Obras para 1982 de la Excelentísima Diputación

mero 44, que ocupará una superficie de 15,60 metros cuadrados. Separación entre conductores extremos: 4,70 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13 metros.

Finca número 66.—Lugar: El Brezo. Pueblo: Villanueva. Propietario: Segundo Sánchez Gil. Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 45, 1.º-A, escalera izquierda, Madrid-5. Cultivo: Prado. Afectación: 143 metros de vuelo de conductores y 4 metros cuadrados a ocupar por el apoyo número 46. Separación entre conductores extremos: 4,50 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 9 metros.

Finca número 69.—Vano: 46-47. Lugar: El Brezo. Pueblo: Villanueva. Propietario: Segundo Sánchez Gil. Domicilio: Paseo Virgen del Puerto, 45, 1.º-A, escalera izquierda, Madrid-5. Cultivo: Prado. Afectación: 3 metros de vuelo de un conductor exterior (no se encuentra afectada por el eje de la línea). Separación entre conductores extremos: 4,70 metros. Altura mínima de los conductores sobre el suelo: 13,95 metros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de septiembre de 1983.—El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

SECCION DE ENERGIA

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente núm.: AT. 68/83.

Peticionario: J. José García Montiel.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Santa Cruz de Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la sala de fiestas «Fresas».

Características principales: Centro de transformación tipo intemperie.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 12.000/398-230 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.107.635 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 20 de julio de 1983. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

**DIRECCION PROVINCIAL
DE TRANSPORTES,
TURISMO
Y COMUNICACIONES**

Información pública

Habiendo solicitado el Excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega la concesión y construcción de una estación destinada a la concentración de llegadas y salidas de los vehículos adscritos a los Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera, para lo cual ofrece la finca propiedad de ese Ayuntamiento, anteriormente del Asilo Hospital, radicante en Sierrapando, sitio de «El Valle», se abre información pública, dentro de los trámites señalados en el artículo 123 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, por un plazo de veinte días

hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que cuantas entidades y particulares que se consideren afectados puedan presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes sobre la conveniencia de la zona elegida como emplazamiento de dicha estación de autobuses.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Regional, Ayuntamiento de Torrelavega, Agrupaciones Empresariales de Transportes de Viajeros de la provincia y Cámara Oficial de Comercio e Industria de Torrelavega, así como a los titulares de las concesiones de Servicios Públicos Regulares de Transporte de Viajeros por Carretera de Comillas-Torrelavega, Santillana del Mar-Torrelavega, Tagle-Torrelavega, Gijón y Oviedo a Irún-Frontera Francesa, Reinosa-Santander, Selaya - Torrelavega, Lamadrid-Santander, Miengo-Torrelavega, Reocín - Torrelavega, Torrelavega-Viérbos, Rumoroso-Torrelavega, León-Santander, Posadillo-Torrelavega, Potes-Santander, Torrelavega-Villasuso de Cieza, Entrambasmestas - Torrelavega y Renedo-Sobrelapeña, así como los servicios de ferias y mercados de Selaya a Torrelavega, Santander - Potes, Pesués - Santander y Vega de Pas a Torrelavega.

Santander, 14 de septiembre de 1983.—El director provincial accidental, Ezequiel Bengoa. 1.478

ANUNCIOS DE SUBASTAS

**DIPUTACION REGIONAL
DE CANTABRIA**

Anuncio de subasta

Objeto. — Construcción de dos pistas polideportivas y una bolera de bolo palma en Ampuero.

Tipo.—4.821.575 pesetas.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I. núm...., expedido en... en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de... núm....), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... pesetas (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 21 de septiembre de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—Saneamiento del barrio de Villanueva, en Terán.

Tipo.—4.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja de... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 22 de septiembre de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—Urbanización general en Santiurde de Toranzo.

Tipo.—5.121.556 pesetas.

Plazo de ejecución.—4 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100 y la definitiva del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., número..., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra) pesetas, que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores:

—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la licencia fiscal del impuesto industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de la documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación en el Palacio Regional. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 22 de septiembre de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de subasta

Objeto.—«Modificación de precios del de construcción de una variante en el camino de Castrillo del Haya a Casasola».

Tipo.—6.608.669 pesetas.

Plazo de ejecución.—3 meses.

Garantías.—La provisional será del 2 por 100, y la definitiva, del 4 por 100 sobre el tipo de licitación.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle de..., núm...., D. N. I...., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., núm....), se compromete a ejecutar..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (número y letra), que significa una baja del... % sobre el tipo de licitación.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación que deben presentar los licitadores.—Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad del artículo 9.º de la Ley de Contratos del Estado.

—Documento que acredite la personalidad del empresario.

—Clasificación del contratista: No se precisa.

—Documento de calificación empresarial (D. C. E.).

—Resguardo acreditativo del depósito de la garantía provisional.

—Justificante de estar dado de alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

—Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social, mediante certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación Regional de Cantabria, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante este plazo y en esta dependencia estarán de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la licitación.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Regional; caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Santander, 21 de septiembre de 1983.—El consejero de Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Anuncio para concurso de aprovechamiento de pastos.

Término municipal: Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria).

Península de La Lastra, en el embalse del Ebro.

Superficie aproximada: 300 hectáreas.

Precio base de licitación: Pesetas 3.000.000.

Fianza provisional: 60.000 pesetas.

Período de aprovechamiento: Desde la fecha de la firma del contrato hasta el 30 de septiembre de 1985.

Presentación de ofertas: Hasta las diecisiete treinta horas del día 3 de octubre de 1983, por escrito cerrado y lacrado.

Apertura de pliegos: Desde las dieciocho treinta horas del día 3 de octubre de 1983.

Lugar: Confederación Hidrográfica del Ebro, Sección de Aplica-

ciones Agronómicas, en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24.

Pliego de condiciones: En los Ayuntamientos y Cámaras Locales Agrarias de Campoo de Yuso, Campoo de Suso, Enmedio, Reinosa, Arija y Las Rozas de Valdearroyo, en las oficinas de esta Confederación en Reinosa y en la Secretaría de la Sección de Aplicaciones Agronómicas de esta Confederación en Zaragoza, Paseo de Sagasta, 24.

Zaragoza a 6 de septiembre de 1983.—El ingeniero-director, José Antonio Vicente Lobera. 1.437

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 642/82, seguidos a instancia de doña Amparo Gutiérrez Samperio, doña María Isabel Bear Gutiérrez y don Joaquín Gutiérrez Samperio, mayores de edad, casada la primera y solteros los demás y todos ellos vecinos de Santander, y representados por la procuradora doña Teresa Camy Rodríguez, contra doña María Jesús Gallardo Llanillo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Entrambasaguas, y otros, todos ellos representados por el procurador don José Antonio de Llanos García, sobre disolución de comunidad en cuantía indeterminada, en cuyos autos, que se encuentran en período de ejecución de sentencia, se sacan a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado entre las partes, el siguiente bien inmueble:

«Cuadra en el sitio La Quintana, de cabida aproximada de ciento treinta y cinco metros cuadrados de 12.70 metros de largo por 10.60 metros de ancho, con planta baja y pajar; linda por el frente, izquierda entrando, derecha y fondo con terreno a prado y erial en el mismo sitio, de cabida 312 ca-

rros; que linda: al Norte, carretera de El Bosque a Puente Agüero; Sur, don Gervasio Lavín, don José Edesa y herederos de don Manuel Cobo; al Este, callejo, y al Oeste, don Pablo Reynoso y don Gervasio Lavín, a la cual se encuentran adosados una tejavana de 3,80 metros por 10,60 metros y un estercolero de 5 por 10 metros; constituyendo cuadra, tejavana y estercolero un conjunto de explotación, que sale a subasta por cuatro millones de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 21 de octubre, a las doce horas, y se advierte a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos, una cantidad igual al diez por ciento del precio de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que no se han aportado títulos de propiedad ni ha sido suplida su falta, siendo de cuenta del rematante el verificarlo: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Santander a 21 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 180/82, promovidos por el procurador señor Mantilla Rodríguez, en representación de «Fideauto, S. A.», domiciliada en Torrelavega, contra don José Manuel Díaz Colsa, mayor de edad, casado y vecino de El Astillero, sobre reclamación de cantidad; se saca a la venta en primera subasta, por término de ocho

días, los bienes embargados al demandado que se describen así:

Automóvil marca Talbot, modelo «Horizon G.L.S.», matrícula S-9.200-I, valorado pericialmente en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Que dicho acto tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 2 de noviembre próximo, a sus once horas, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la mesa del Juzgado o establecimiento de los destinados al efecto el importe del diez por ciento de su tasación pericial, que será el tipo de licitación.

Que no pueden hacerse ofertas que no cubran los dos tercios del tipo de licitación, sin cuyo requisito no serán aceptadas y pudiendo licitar en calidad de ceder a tercero.

Que sobre el mismo existe reserva de dominio a favor de la parte actora y que el mismo se halla depositado en poder de la actora, para que pueda ser examinado por quienes lo deseen.

Dado en Santander a 14 de septiembre de 1983.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Cédula de emplazamiento

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

En cumplimiento de lo acordado por el señor juez de primera instancia de esta villa y su partido en providencia de esta fecha, dictada en el incidente de pobreza promovido en el juicio de separación matrimonial número 266/82, a instancia de doña Milagros Trueba Ruiz, mayor de edad, casada, empleada y vecina de Laredo, y que se sigue en este Juzgado contra el esposo de aquélla, don Manuel Rivera Gómez, mayor de edad, empleado, actualmente en ignorado paradero, y el ilustrísimo señor abogado del Estado, por la

presente cédula se emplaza al demandado don Manuel Rivera Gómez a fin de que dentro del término legal de seis días hábiles, siguientes al de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial de Cantabria» o al de su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, comparezca en dicho incidente de pobreza, personándose en el mismo con abogado y procurador, contestando a referida demanda incidental; bajo el apercibimiento de que, si no lo verifica, se sustanciará el incidente sólo con el ilustrísimo señor abogado del Estado.

Se hace saber a dicho demandado que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de la demanda incidental de pobreza y de sus documentos, a efectos del referido emplazamiento.

Y para que la presente cédula sea publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de dicho emplazamiento, la expido y firmo, en Laredo a 17 de septiembre de 1983.—El secretario (ilegible). 1.490

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Don Fernando Martín Ambiela, secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos número 83 de 1981 se ha dictado por la Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 19 de julio de 1983.

Ilustrísimo señor presidente, don José Luis Olías Grinda. Ilustrísimos señores magistrados, don Benito Corvo Aparicio y don Pedro Meneses Vicente.

La Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de esta capital ha visto, en grado de apelación, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, procedentes del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, y seguidos entre partes, de una, como demandante-apelante, don Cosme Cano Gómez, mayor de edad, casado, industrial

y vecino de Santander, representado en esta instancia por el procurador don Raúl Gutiérrez Moliner y defendido por el letrado don Javier Ballesteros Rodero, y de otra, como demandados-apelados, don Mariano Rodríguez Alonso, mayor de edad y vecino de Santander, y Compañía Aseguradora «Dapa, S. A.», con domicilio en Madrid, que no han comparecido en esta instancia, por lo que, en cuanto a ellos, se han entendido las diligencias en los Estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad en concepto de daños y perjuicios; autos que penden ante esta Sala en virtud de recurso de apelación interpuesto contra la sentencia que, con fecha 14 de marzo de 1980, dictó el señor juez de primera instancia número dos de Santander.

Parte dispositiva. — Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander, en los autos de que dimana este rollo, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con expresa imposición de las costas de esta alzada a la parte recurrente. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala y se notificará al Ministerio Fiscal y al litigante no comparecido en esta instancia, en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Luis Olías Grinda. Benito Corvo Aparicio. — Pedro Meneses Vicente. (Rubricado).

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, y tenga lugar su publicación a la mayor urgencia posible en el «Boletín Oficial de Cantabria» y sirva de notificación a don Mariano Rodríguez Alonso y Compañía Aseguradora «Dapa, S. A.», expido la presente, que firmo, en Burgos a 29 de julio de 1983.—El secretario, Fernando Martín Ambiola.

En méritos de lo acordado por su señoría, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 184 de 1983, seguidos por daños por imprudencia, en virtud de atesta-

do de la Guardia Civil de Tráfico, en los que es perjudicado Agustín Vigo Cora, mayor de edad, vecino de Vivero; denunciado, Agustín del Vas Meca, de 25 años de edad, soltero, conductor, vecino de Lorca-Murcia y en la actualidad en ignorado paradero.

Por la presente, se cita al denunciado Agustín del Vas Meca para que el día 28 de octubre próximo, a las diez horas, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito, con los medios de prueba de que intente valerse, con el fin de asistir a la celebración del juicio; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se le podrá exigir la responsabilidad a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al referido denunciado y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», firmo la presente, en Medio Cudeyo a 9 de septiembre de 1983. El secretario (ilegible). 1.481

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA

Remitidos a este Ayuntamiento por la Delegación de Hacienda de Cantabria la matrícula del impuesto industrial - licencia fiscal y el padrón de la licencia fiscal de actividades profesionales de este municipio correspondientes al actual ejercicio de 1983, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de diez días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Valdáliga a 12 de septiembre de 1983.—El alcalde, Aniceto Vallina Cosío. 1.467

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 1 de agosto pasado, la modificación de las tarifas de la Ordenanza sobre

venta ambulante, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Los Corrales de Buelna a 5 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible). 1.449

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los precios unitarios del impuesto municipal sobre incremento de valor de los terrenos (plusvalías) para el bienio 1983-1984, se exponen al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Los Corrales de Buelna a 5 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible). 1.414

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de «Solvay & Cie., S. A.», se ha solicitado licencia para medida de caudal de sosa ligera, mediante rayos gamma, en la empresa en Barreda, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretenda establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 24 de agosto de 1983.—El alcalde (ilegible). 1.401

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Por parte de don Ramón Reigadas Noriega se ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante en la finca número 33 de la calle Fernando Arce, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega a 6 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).
1.460

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de la Fundación Plaza de Toros para el ejercicio de 1983, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

En caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente.

Ampuero a 6 de septiembre de 1983.—El presidente (ilegible).
1.457

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes por el concepto de licencia industrial y público en general que quedan expuestos en la sección de contribuciones de este Ayuntamiento los padrones del ejercicio de 1983, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los mismos sean examinados por los contribuyentes y efectúen las reclamaciones que consideren oportunas.

Camargo a 12 de septiembre de 1983.—El alcalde (ilegible).
1.468

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada la devolución de fianza depositada por «Construcciones Alfredo Rodríguez, S. L.», con domicilio en la calle Palacio Valdés, 4-1.º, de Oviedo, como adjudicatario de las obras de cierre del porche del nuevo colegio Juan de Herrera, de Maliaño, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las reclamaciones que se estimen convenientes.

Camargo, 10 de agosto de 1983. El alcalde (ilegible).
1.336

AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE PIE DE CONCHA

Por plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos siguientes:

- a) Padrón de la contribución territorial urbana.
- b) Padrón de la contribución territorial rústica.

Corresponden al ejercicio de 1983, lo que se hace público para general conocimiento, a efectos de posibles reclamaciones.

Bárcena de Pie de Concha a 29 de agosto de 1983.—El alcalde, José F. de las Cuevas.
1.430

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones al expediente tramitado sobre fijación de los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos de este término municipal, a efectos de la aplicación del impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, para el bienio 1983-1984, se hace pública la aprobación definitiva de citados índices de valoración de los terrenos, en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, quedando fijados de la siguiente forma:

Tipos unitarios

Zona primera: 1.200 pesetas metro cuadrado.

Zona segunda: 960 pesetas metro cuadrado.

Zona tercera: 720 pesetas metro cuadrado.

Zona cuarta: 480 pesetas metro cuadrado.

Comillas a 31 de agosto de 1983. El alcalde, Pablo García Suárez.
1.419

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Corvera de Toranzo.
Castañeda.

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los expedientes de modificaciones de créditos de los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Arredondo, núm. 1. (1.486)
H. de Campoo de Suso, núm. 1.
Rionansa, número 1. (1.503)

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

| | Ptas. |
|---|-------|
| Número suelto del día | 17 |
| Id. del año en curso | 22 |
| Id. de años anteriores | 33 |
| Separata, por hoja | 7 |
| Suscripciones anuales | 1.870 |
| Id. semestrales | 990 |
| Id. trimestrales | 696 |
| Anuncios e inserciones: | |
| Por palabra | 9 |
| Por plana entera | 8.250 |
| Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ... | 49 |
| Id. Id. de 2 columnas | 81 |
| (El pago de las inserciones se verificará por adelantado) | |